

OFICIO: 14ACT/02/04/06/24

Asunto: Obligaciones Artículo 8
Limón, Jalisco a 04 de junio de 2024

LIC. DAVID JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ
ENCARGADO DE ARCHIVO GENERAL
DE EL LIMÓN, JALISCO.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que en el mes de **FEBRERO 2024** y con fundamento en el artículo 8, Fracción V, inciso Z) "Procedimientos de Responsabilidad Administrativa" dentro de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien comentarle lo siguiente:

"El Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco no cuenta con Procedimiento de Responsabilidad Administrativa al mes reportado"

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al correo contralorialimon@gmail.com.

ATENTAMENTE

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, 200 Años de la Fundación del Entonces Municipio de San Juan de Amula"


Lcp. Jullie Araceli Castorena Pérez

**Titular Del Órgano Interno De Control Del Ayuntamiento
Constitucional De El Limón, Jalisco.**



C.C.P.A.